

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1302-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-279-09-2011 de fecha 22 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.1905-2011, de fecha 14 de julio del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JUAN ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 180, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir del 1 de septiembre de 2011, el contrato administrativo No.1905-2011, de fecha 14 de julio del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JUAN ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 180;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León

Magistrada Presidenta

Helder Ulises Gomez √Magistrado Vocal I

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral -

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo Magistrada Vocal II

de clordis)

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacon

Magistrada Vocal III

Marco Tulio Melini Minera

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera

SECRETARIA GENERAL

Segretaria General